Fecha de emisión: 2018-12-12

Código: CITB.DE.DI.10

Versión: 01



Página 1 de 4

La Alta Dirección de CITB S.A.S. consciente de la importancia de preservar, conservar y manejar la información resultado del proceso de inspección de manera confidencial y segura, ha establecido lineamientos y políticas que deben ser cumplidas por todos los empleados y colaboradores del Organismo de Inspección en todas las actividades desarrolladas, a continuación, se presentan las políticas de seguridad de la información establecidas por el CDA:

Aspecto a Controlar	Descripción de Política
Control de acceso y contraseñas	 ✓ La creación de usuarios, asignación de contraseñas, los permisos de acceso a los sistemas, solo podrá ser habilitada en el software de inspección por el director de sistemas, previa autorización de gerencia. ✓ El director de sistemas debe establecerse de acuerdo al cargo, los permisos de acceso y privilegios de los usuarios del sistema, con el fin de restringir la posibilidad de los empleados para leer, escribir, modificar, crear o borrar información del proceso de inspección y de CITB S.A.S. ✓ Se debe controlar los usuarios habilitación en el sistema, los usuarios deben ser bloqueados cuando el empleado no pueda asistir por más de 8 días a laboral por motivo de vacaciones, licencias, sanciones, incapacidades, etc.; el usuario debe ser deshabilitado cuando el empleado renuncie, sea despido o termine su contrato laboral y no sea reanudado. ✓ Todos los equipos de cómputo deberán tener contraseña para su acceso.
Software	 ✓ Todo el software utilizado debe encontrase licenciado y protegido por derechos de autor. ✓ Las licencias de software estarán bajo responsabilidad del director de sistemas. ✓ La vigencia del software instalado deberá ser controlada por el director de sistemas ✓ Está prohibido hacer copias de software instalado ✓ No está permitido instalar ningún tipo de software distinto al autorizado para su uso. ✓ No se permite instalar software gratuito bajado de internet, a menos que sea aprobado y autorizado por el director de sistemas. ✓ El software de inspección debe ser validado antes de poner en funcionamiento en el proceso de inspección.

Fecha de emisión: 2018-12-12

Código: CITB.DE.DI.10

Versión: 01



Página 2 de 4

Aspesto a Cantralan	Decembraión de Delfties		
Aspecto a Controlar	Descripción de Política		
Software Antivirus	 ✓ Los equipos deben contar con software antivirus perfectamente licenciado que permita la detección oportuna y eficaz de virus, spyware u otras formas maliciosas de intromisión. ✓ Los medios de almacenamiento utilizados como USB, deben ser verificados con el software antivirus antes de ser utilizados por los empleados. ✓ No se permite el ingreso o utilización de sistemas de almacenamiento extraíbles en servidores, computadoras de la red y equipos de vital importancia para el CDA, sin la autorización del director de sistemas. ✓ El director de sistemas debe programar tareas de limpieza para todos los equipos de cómputo con los que cuenta la empresa. 		
Copias de seguridad	 ✓ El director de sistemas debe realizar copias de seguridad de servidor y de la información sensible del CDA almacenada en los PC's (ejemplo. Bases de datos, documentación y aplicaciones que garanticen la continuidad del servicio). ✓ Las copias deben ser identificadas y almacenadas en un lugar seguro y protegido contra el medio ambiente (polvo, agua e incendios). ✓ Se deben guardar copias de la información crítica y vital de CDA en un lugar fuera de las instalaciones u oficinas. ✓ El director de sistemas debe realizar y guardar copias de seguridad de aquellos equipos que requieran reparación, antes de realizar la misma 		
Uso de internet	 ✓ No se permite el acceso a internet en los equipos informáticos del proceso de inspección y de los demás procesos de CITB ✓ No se encuentra permitido el uso de chats así como el ingreso a redes sociales de cualquier tipo. ✓ Se encuentra prohibido el envío de información considerada como confidencia por internet. ✓ La navegación en internet se debe realizar para fines estrictamente laborales. ✓ No se permite la descarga de programas por internet. 		
Uso de celulares	 ✓ Se encuentra prohibido el uso de celulares en la pista de inspección por parte de inspectores técnicos. ✓ Se encuentra prohibido él envió de imágenes de infraestructura, equipos, pistas de inspección y proceso de inspección del CDA sin autorización de la gerencia. 		

Fecha de emisión: 2018-12-12

Código: CITB.DE.DI.10



Versión: 01

Página 3 de 4

Aspecto a Controlar	Descripción de Política	
Equipos e infraestructura	 ✓ El empleado (s) al cual fueron asignados equipos (Tablet, PC, etc.) debe garantizar su adecuado manejo, cuidado y protección ante posibles daños físicos o accesos no autorizados. ✓ Se prohíbe el uso de los equipos de la línea de inspección a personal no autorizado, salvo en las actividades de mantenimiento y calibración que deben ser supervisadas por el director de sistemas y el director de mantenimiento. ✓ Los equipos de cómputo deben ser utilizados para actividades de trabajo y no para otros fines (intereses personales, juegos y pasatiempos) ✓ Los equipos de cómputo por ningún motivo podrán ser trasladados y ubicados en otro sitio, sin previa autorización por escrito del director de sistemas. ✓ Ningún empleado se encuentra autorizado para destapar o manipular las partes o piezas constitutivas de cualquier equipo o de la red, el director de sistemas será el único autorizado para realizar dichas actividades o para gestionar y delegar estas actividades a terceros (proveedores de servicios). ✓ El personal debe reportar las fallas presentadas en los equipos de cómputo (a nivel físico o de configuración) e informarlas al director de sistemas, quien tomará las medidas pertinentes al caso. ✓ Ningún equipo de cómputo o de red podrá salir de las instalaciones sin previa autorización firmada por el gerente. ✓ Los equipos de cómputo e infraestructura tecnológica deben protegerse contra riesgos del ambiente como polvo, agua, incendios o demás factores que pongan en riesgo su condición. ✓ No se permite fumar, ingerir alimentos o beber mientras se está utilizando el PC, o cualquier equipo de informático. ✓ Se encuentra prohibido realizar cambios a la configuración preestablecida del equipo de cómputo ni de la red. 	
Acceso remoto	 ✓ Solo será permitido el acceso remoto al proveedor de sistemas y/o equipos de inspección únicamente para mantenimiento de software, actualización de software, mantenimiento de equipos, etc. y con autorización expresa del director de sistemas. ✓ El director de sistemas debe realizar seguimiento y control a las actividades desarrolladas por acceso remoto, estas deberán ser registradas. 	

Fecha de emisión: 2018-12-12

Código: CITB.DE.DI.10

Versión: 01



Página 4 de 4

Aspecto a Controlar	Descripción de Política		
	✓ El director de sistemas debe cerciorarse de que las actividades de acceso remoto fueron cumplidas y el objetivo fue logrado.		
Firma digital.	✓ La firma digital con la que cuenta el CDA será responsabilidad del Director de Técnico y del auxiliar de ingreso, quienes son los autorizados para interactuar con entidades como el RUNT y el Ministerio de Transporte.		

1. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE	CÓDIGO
Procedimiento de Actualización de requisitos legales	CITB.DE.PR.04
Procedimiento de Capacitaciones	CITB.AC.TH.04

2. REGISTROS GENERADOS

NOMBRE	CÓDIGO

3. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

REV No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
		SECCIÓN/NUME RAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SOLICITÓ
02	2021-03-02	N/A	Creación del Documento	N/A